

FALLO DE ADJUDICACIÓN de la "Licitación sin concurrencia de comité, LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (07/2018) PARA LA "COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ACTIVIDADES DE MONITOREO DE SANIDAD FORESTAL", de fecha 13 de noviembre del 2018.

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO
Comisión Interna de Compras

13 de noviembre de 2018.

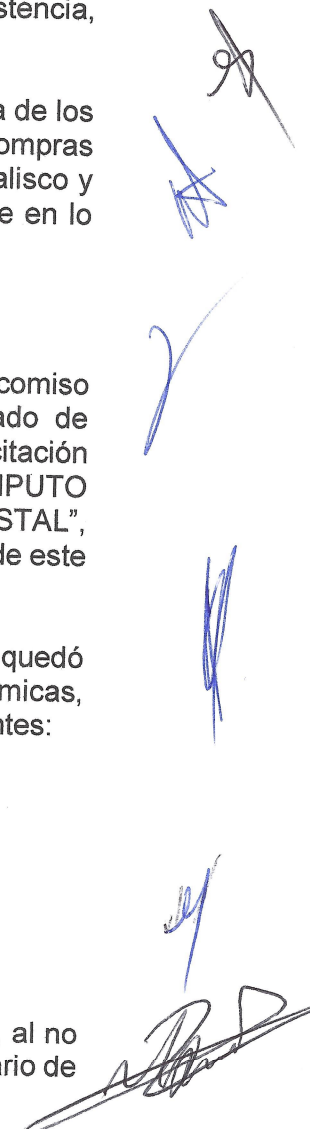
ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 13 trece de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de juntas del FIPRODEFO, ubicado en la calle Bruselas No. 626 Planta Alta, en la colonia Moderna para celebrar el acto de fallo sobre la asignación de la licitación sin concurrencia de comité, Licitación Pública Local 07/2018, referente a la "COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ACTIVIDADES DE MONITOREO DE SANIDAD FORESTAL", los miembros de la Comisión Interna de Compras del FIPRODEFO, el representante del comité de adquisiciones, la parte requirente y testigos de asistencia, mismos que firman al calce de la presente acta;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 numeral 1, 68 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a dictar el presente fallo de adjudicación, con base en lo siguiente:

Resultando y Considerando

- I. Con fecha 17 diecisiete de octubre del 2018 dos mil dieciocho, el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, convocó a participar en la licitación sin concurrencia de comité, Licitación Pública Local 07/2018, referente a la "COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ACTIVIDADES DE MONITOREO DE SANIDAD FORESTAL", integrándose el expediente correspondiente, el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. En el acta de fecha 29 veintinueve de octubre del 2018 dos mil dieciocho, quedó asentado el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, en el que solo se presentaron propuestas de los siguientes tres participantes:
 1. "COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A." DE C.V.;
 2. "AMERICAS Y SAO PAULO S.A DE C.V."; y
 3. "AVANCES TÉCNICOS EN INFORMNÁTICA S.A. DE C.V."
- III. El 09 de noviembre del año en curso se difirió el dictado del acta de fallo, al no contarse con la presencia de ningún representante del Consejo Agropecuario de



FALLO DE ADJUDICACIÓN de la "Licitación sin concurrencia de comité, LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (07/2018) PARA LA "COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ACTIVIDADES DE MONITOREO DE SANIDAD FORESTAL", de fecha 13 de noviembre del 2018.

Jalisco A.C., institución nombrada como representante del comité de adquisiciones enajenaciones y contratación de servicios del FIPRODEFO, en su Sesión Extraordinaria del día 09 nueve de julio de 2018.

- IV. Analizadas las propuestas de las empresas participantes, se infiere que los tres participantes cumplen a cabalidad con los documentos solicitados por la convocante en los **puntos 13.2.1 y 13.3** de las bases, a saber: a) Propuesta Técnica; b) Escrito de sostenimiento de sus proposición; c) Carta de declaración de integridad y no colusión; d) Acreditación; e) Carta Compromiso, Por otra parte, con base en el cuadro comparativo y el dictamen, se advierte que las propuestas técnicas de las dos empresas participantes se ajustan a las especificaciones mínimas requeridas las bases del presente proceso, con excepción de la propuesta técnica de la empresa "AVANCES TÉCNICOS EN INFORMNÁTICA S.A. DE C.V.", la cual únicamente ofrece la Licencia permanente office profesional plus 2019, señalada bajo la partida 4 de la tabla resumen del anexo 5; por lo que **se desecha** la propuesta de la personal moral denominada "AVANCES TÉCNICOS EN INFORMNÁTICA S.A. DE C.V." y se le descalifica del presente proceso, en virtud de que su proposición no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases y sus anexos, conforme a lo dispuesto en el **punto 13.7 inciso k)** de las bases del presente proceso.
- V. En lo referente a las propuestas económicas presentadas, conforme al cuadro comparativo realizado por la requirente, se advierte que los licitantes que aún continúan participando realizan sus propuestas económicas, en cantidades con IVA incluido, conforme a la relación presentada en el siguiente cuadro:

"COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A." DE C.V."	\$112,462.94 (Ciento doce mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 94/100 M.N.)
"AMERICAS Y SAO PAULO S.A DE C.V."	\$114,792.44 (Ciento catorce mil setecientos noventa y dos pesos 44/100 M.N.)

Ahora bien, del análisis comparativo efectuado, se advierte que ambas propuestas son solventes para este organismo, toda vez que se encuentran dentro del techo presupuestal destinado para la presente adjudicación, sin embargo la oferta de "COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A." DE C.V." resulta ser la más conveniente para esta convocante, al ser en la que ofrece el precio más bajo, es por ello, que con base en el dictamen y el cuadro emitido por la parte requirente se elige su propuesta para ser adjudicada, con fundamento en el **punto 13.4 inciso e) de las bases**.

En tal virtud, con fundamento en el artículo 67 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir las siguientes:



FALLO DE ADJUDICACIÓN de la "Licitación sin concurrencia de comité, LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (07/2018) PARA LA "COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ACTIVIDADES DE MONITOREO DE SANIDAD FORESTAL", de fecha 13 de noviembre del 2018.

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Se selecciona a "COMPUTERLAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.", por haber presentado la única propuesta técnica-económica solvente para el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el fideicomiso, en ese orden de ideas, por los fundamentos y motivos expuestos en el cuerpo del presente fallo, resulta procedente adjudicar y **se le adjudica** la partida única a la empresa en mención.

SEGUNDA.- Se informa a los participantes restantes que sus propuestas técnicas-económicas no fueron elegidas, por los motivos y fundamentos expresados en los considerandos IV y V del presente fallo.

TERCERA.- Se ordena proceder con la formalización del contrato de compra venta respectivo, mismo que se firmará el día 16 dieciséis de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, por ende, se solicita al ganador que se presente a las 16:00 dieciséis horas de ese día en las oficinas de la convocante, con los originales o copias certificadas de los documentos solicitados en el "anexo 4 acreditación", acompañados de una copia simple para su cotejo.

CUARTA.- En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, así como lo correspondiente a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes presentes de la Comisión Interna de Compras del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco y testigos de asistencia que concurren al presente acto.



M.C. GABRIELA LÓPEZ DAMIÁN
DIRECTORA GENERAL DEL FIPRODEFO



LIC. MARIO ALEXIS ROUSSIS ÁLVAREZ
CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO A.C.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL FIPRODEFO



FALLO DE ADJUDICACIÓN de la "Licitación sin concurrencia de comité, LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL (07/2018) PARA LA "COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ACTIVIDADES DE MONITOREO DE SANIDAD FORESTAL", de fecha 13 de noviembre del 2018.



L.A.E. MARGARITA ELIZABETH CORDOVA TORRES
COORDINADORA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL FIPRODEFO
UNIDAD INTERNA DE COMPRAS



M.C. GLORIA IÑIGUEZ HERRERA
COORDINADOR DEL ÁREA DE SANIDAD FORESTAL
REQUIRENTE



LIC. RAMÓN ADOLFO DÍAZ DÍAZ
JURÍDICO DEL FIPRODEFO
TESTIGO



LEM. LUZ MARÍA MUÑOZ LÓPEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL FIPRODEFO
TESTIGO

